

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DONATO POTENZA NIGRI

Por disposición Sr. Juez Primera Inst. Distrito 11ª Nom. Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMAFI FINANCIERO S.A. c/Otro s/Ejecutivo (Expte. n° 1461/99), se ha ordenado que el martillero Donato Potenza Nigri Mat. N° 71629 -P-147, D.N.I. 7.685.542, con oficina calle Mitre 292 8º "A" de esta ciudad - Tel. 0341 -4249787/Cel 155201222, proceda a vender en Pública subasta el día 6 de julio del 2012, a las 12:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Carrizales Departamento Iriondo Provincia de Santa Fe, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Carrizales, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el que es parte de los lotes Nro. 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana "G", a los 22,65 m. de calle Laprida hacia el Oeste, individualizado como Lote "B" de la Manzana "G", Plano n° 99431/79, mide: 17.70 m. de frente, 30,93 en su lado NO, 43.46 m. en su lado SE y 12.50 m. en su lado SO, linda: al Nor-Oeste con el Lote "A"; al Sur-Este con el lote "C" y al Sur-Oeste con el lote "D", encerrando una superficie total de 464.94 m2.- Inscripto el dominio al T° 203 F° 257 N° 142801 Departamento Iriondo. La misma se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Carrizales Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuara el día hábil siguiente, el bien saldrá a la venta en el Estado de desocupado, de acuerdo a las constancias de autos, con la Base de Pesos Quince Mil (\$ 15000), seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del \$ 25, y de persistir la falta de interesados a continuación se ofrecerá con una base única de pesos siete mil quinientos (\$ 7500), retirándose de la venta en caso de reticencia, la venta se efectuará al mejor postor. Debiendo abonar quien resulte comprador el 40% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de Comisión de ley al Martillero actuante - la Comisión no podrá ser mínima a Pesos Quinientos (\$ 500) art. 63 inc. 1.1 ley n° 7547 - Todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado por el Banco, para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "a" 5147 B.C.R.A), optando por los medios de pagos mencionados o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que, previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de Comisión del Martillero los importes de las deudas que posea el inmueble, con relación al saldo del precio, deberá ser depositado por el adquiriente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. S.F. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C.C. S.F., debiendo ser dicho saldo depositado en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados a la orden de este juzgado y para estos autos. Impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) I.V.A. y gastos centrales si correspondieren, como así cualquier gravamen que pese sobre el inmueble. Serán a cargo del adquiriente, como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase entre otros que correspondan. Los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 (nc. f código fiscal), el adquiriente del bien subastado deberá acudir a escribano publico para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor excluyéndose la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. S.F. previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al registro general con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquiriente. Lo cual se efectivizará una vez reunidos sus requisitos correspondientes (salgo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la A.F.I.P. si no se cumpliera con lo dispuesto por el B.C.R.A. al respecto. Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se encuentran agregadas en autos copias de las escrituras de dominio para ser revisadas por los interesados, cuyas enunciaciones sirven de suficiente título para esta venta. Advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, hall de tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario del 2012. Fdo. Sergio A. González, secretario.

\$ 310 170753 Jun. 22 Jun. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en Buenos Aires 1096 a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Jueza, Secretaría Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT Nº 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2012 y/o día hábil siguiente, a las 10,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de con todo lo clavado y plantado, y ubicado en el pueblo de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, lote designado como "18" de la manzana "N", compuesto de 15 mts. de frente al SE sobre calle Bs. As., por 37,50 mts. de fondo; y linda al SE con calle Bs. As., al SO con lotes 6 y 5; al NO con el lote 4 y al NE con lote 19, todos de la misma manzana. Encierran una superficie de 562,50 mts.2.- Inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 197 F° 46 Nº 84009, Departamento General López. Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 2300 Nº 340662 en fecha 30-05-11 y bajo T° 120E, F° 5031, Nº 394892 en fecha 07-11-11. Saldrá a la venta con la base de \$ 10.452.52. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora a partir de la subasta. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- Autos: COMUNA DE CHAPUY c/CAVALLO, ALFONSO U. y/u Otros s/Apremio, (Expte. Nº 749/11). Firmat, 13 de junio de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 170693 Jun. 22 Jun. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante Dr. Mariano Ríos Artacho; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT Nº 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2012 y/o día hábil siguiente, a las 11,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situada en el pueblo de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, o sea el lote designado en el plano oficial con el número Treinta y Uno, de la manzana "R", compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: doce metros, cincuenta centímetros de frente al Nor-Este, por cuarenta y cinco metros de fondo, debiendo empezar a contarse su ubicación a los treinta y siete metros, cincuenta centímetros de la esquina-Norte hacia la esquina Este de la manzana, lindando: al Nor-Este con la Av. Ignacio Crespo; al Nor-Oeste con el lote treinta, y fondo del lote diez y siete; al Sud- Oeste con parte del lote diez y seis; y al Sud-Este con el lote treinta y dos. Encierra una superficie de 562,50 mts.2.- Inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 211 F° 354 Nº 78859, de fecha 27-05-64, Departamento General Lopez. Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 4530 Nº 385323 en fecha 11-10-11. Saldrá a la venta con la base de \$ 6.533,25. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: COMUNA DE CHAPUY c/ESPEJO, JOSE MARIA y/u Otros s/Apremio (Expte. Nº 137/11). Melincué, 15 de junio de 2012. Mariano Ríos Artacho, Secretario subrogante.

S/C 170688 Jun. 22 Jun. 27

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante Dr. Mariano Ríos Artacho; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2012 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. Sta. Fe, o sean los lotes Doce, Trece y Catorce de la manzana señalada con la letra "V", compuestos unidos como están de: cuarenta y cinco mts. de frente al NO, por cincuenta mts. de fondo, lindando: por su frente al NO con calle Santa Fe; al NE con el lote quince de Juan Gasser; por el SO con el lote once de Octavio Mercado; y, por el SE con los lotes veintitrés y veinticuatro de Emma V. de Lynch, y el veinticinco también del Sr. Gasser. Encierra una superficie de 2.250 mts.2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 220, F° 154 N° 67153 de fecha 29-03-65, Depto. Gral. López. Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 2297 N° 340664 en fecha 30-05-11. Saldrá a la venta con la base de \$ 7.312,65. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- Autos: COMUNA DE CHAPUY c/NIEVAS, UBALDO y/u Otros s/Apremio, (Expte. N° 136/11). Melincué, 15 de junio de 2012. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 170689 Jun. 22 Jun. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Fernando Villarreal, secretaria del autorizante, Dra. Lidia Barroso; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 04 de Julio de 2012 y/o día hábil siguiente, a las 9,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado, designado en el plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número siete mil ciento nueve, un mil quince, año mil novecientos treinta y cuatro, con la letra "K" de la manzana número Cuatro, compuesto de veinte metros de frente al Sudeste, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Sudeste, con calle pública; al Noreste, con el lote letra "J"; al Noroeste, con parte del lote letra "G"; y al Sudeste, con el lote letra "L", todos del mismo plano y manzana. Encierra una superficie de 800, 00 mts.2.- Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 174, F° 115, N° 76174, de fecha 30-12-57, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- Registra embargo inscripto al T° 118E F° 5615 N° 385259 de fecha 30/11/09 anotada dentro de autos caratulados: COMUNA DE MARÍA TERESA c/FIDELE, FRANCISCO y/o s/Apremio, (Expte. N° 776/09) en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, no registra hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 4483 N° 383317 en fecha 04-10-11. Saldrán la venta con la base de \$ 10.000,00. No autorizándose la venta sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: RODRIGUEZ, ROBERTO O. c/FIDELE, FRANCISCO y/o s/Cobro de Honorarios (Art. 260) (Expte. N° 169/11). Venado Tuerto, 07 de junio de 2012. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 170691 Jun. 22 Jun. 27

